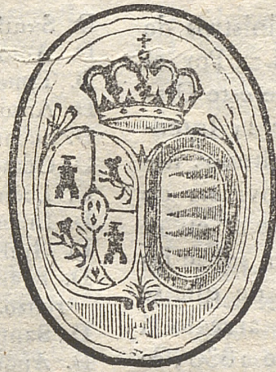


Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte, y en la misma se despachan los números sueltos.



Los anuncios se dirigirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID, del Sábado 21 de Setiembre de 1839.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden resolviendo que á la Sidra de manzana de Asturias se la exija el seis por ciento de derechos.

Intendencia de la Provincia de Valladolid. — La Direccion General de Rentas provinciales en 9 del corriente me dice lo que sigue.

El Excmo. Señor Ministro de Hacienda ha comunicado á esta Direccion con fecha 3 del actual la Real orden siguiente:

„He dado cuenta á S. M. la REINA Gobernadora de un expediente instruido á consecuencia de haberse exigido por derechos de Puertas á cuatro pipas de sidra de manzanas, que procedentes de Asturias introdujo en Sevilla Don Dionisio Fernandez, cuatro reales ocho maravedís en arroba que señala la tarifa vigente á la cerveza. Y S. M., teniendo presente que en la tarifa vigente no existe señalamiento fijo, y conformándose con el dictámen de esa Direccion y Contaduría general de Valores, se ha dignado resolver, que mientras no se verifique la rectificacion de las actuales tarifas, se exija por punto general á la sidra de manzana de Asturias el seis por ciento del valor que le consideren los empleados en el acto de su adeudo. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.”

Y la inserto á V. S. para su mas exacto cumplimiento en los casos que ocurran en esa provincia.

Lo que se publica en el Boletin oficial para conocimiento del público. Valladolid 16 de Setiembre de 1839. — Esteban Sauró.

juiciosos habitantes de esta Provincia han observado con los individuos que pertenecieron á las filas del Pretendiente y hoy regresan á sus casas, bajo la fé y seguridad del convenio celebrado en Vergara en 31 del pasado entre el Excmo. Señor Duque de la Victoria, y el Gefe del Campo enemigo D. Rafael Maroto.

No era menos de esperar del amor al orden y del ardiente deseo que por obtener la paz abrigan los fieles castellanos. Mas sin embargo, como podría suceder que hubiese algun imprudente que, bajo pretextos especiosos se propasase á cometer algun exceso con algun individuo de los que transitan por la Provincia ó de los que se retiran y acogen al seno de sus familias en los pueblos de ella, me ha parecido deber recomendar como recomiendo á los Señores Alcaldes sujetos á mi jurisdiccion, y rogar y suplicar á las demas Autoridades como les ruego y suplico que si ocurriese cualquier incidente desagradable procuren cortarle en su principio, proporcionando todos los medios que á su alcance estuvieren para que no haya el menor disgusto, y para que los que se retiran á sus casas no sean en nada molestados sin nueva causa que dieren, ántes si mirados como hermanos que extraviados vuelven al seno de sus familias. Y si algun individuo tuviere contra otro queja que producir, hágalo ante las Autoridades competentes en las que hallará pronta y cumplida justicia.

Los Señores Alcaldes constitucionales de esta Provincia me darán parte inmediatamente de cualquiera ocurrencia desagradable que en esta razon tuviere lugar. Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 20 de Setiembre de 1839. — Jacinto Manrique. — Señores Alcalde y Ayuntamiento de....

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. — Ninguna queja ha llegado á este Gobierno político contra la conducta que los leales y

Comision de liquidacion de suministros de pueblos de la Provincia de Valladolid. — Por el escribiente de la Intendencia militar de este Distrito que copió el estado formado por la Intervencion del mismo en 2 de Agosto último, inserto en el Boletin oficial de esta Provincia de 8 del propio mes número 95, reimpresso en el suplemento al del 27 del mismo Agosto, sobre las diferentes clases, especies y cantidades de que se componen las raciones de etapa con arreglo á la Real Instruccion de 30 de Agosto de 1838, se padeció la equivocacion involuntaria de estampar en las clases de raciones 4.^a, 5.^a y 6.^a que comprende dicho estado media onza de aceite en lugar de la una y media que previene la Instruccion; y á fin de que en los suministros que se ejecuten de éste género no resulte perjudicada la tropa, se avisa á los Ayuntamientos para que por cada racion de etapa que tengan que suministrar de aquellas tres clases mencionadas, se facilite onza y media de aceite segun marca la Instruccion, y no la media designada en el Boletin y Suplemento referidos.

Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 17 de Setiembre de 1839. — El Comisario de Guerra Ministro principal de Hacienda militar de esta Provincia, Antolin Isturiz. — El Vocal comisionado por la Excm. Diputacion provincial, Miguel de las Moras. — Señores Alcalde y Ayuntamiento de...

DISTRITO ELECTORAL DE LA MOTA DEL MARQUÉS.

Lista nominal de los Electores que han concurrido á votar en este Distrito para la eleccion de Diputados á Cortes desde el dia 24 al 28 de Julio.

PRIMERAS ELECCIONES.

D. Primo Guerra.	D. Vicente Presencio.
D. Hermenegildo Calvo.	D. José Llorente.
D. Antonio Moreton.	D. Manuel Velez Muelas.
D. Ignacio Alonso García.	D. Cipriano Corbella.
D. Casimiro Ruiz.	D. Juan Marcos.
D. José Tejedor Rodriguez.	D. Sebastian Casas.
D. Ignacio Ramos.	D. Francisco Gallego.
D. Antonio Francisco Espina.	D. Matías Cea.
D. Manuel Rico.	D. Francisco Rodriguez.
D. Mariano Dominguez.	D. Casto Rua.
D. Antonio Marcos.	D. Francisco Rua.
D. Isidoro Rubio.	D. Benito Dominguez.
D. Simon Alonso Rodriguez.	D. José Perez.
D. Tomás Gonzalez.	D. Eusebio Castro.
D. Antonio Puelles.	D. Patricio Dominguez.
D. Victoriano Dominguez.	D. Joaquin Almirante.
D. Juan Aguado.	D. Miguel de Castro.
D. Casto M. Rua.	D. Estanislao Pelaz.
D. Martin Cano.	D. Pedro Fernandez.
D. Pedro Barrio.	D. Hermenegildo Galindo.
	D. Gaspar Blanco.
	D. Sixto Abril.
	D. Manuel Ordás.

D. Santiago de Castro.	D. Diego Martin.
D. Antonio Perez.	D. Eccequiel Carbajosa.
D. Timoteo Rua.	D. Cipriano Tavarés.
D. Antonio Dominguez.	D. Juan Medrano.
D. Sebastian Castro.	D. Pedro Granado.
D. Claudio Perez.	D. Cayetano Baraja.
D. Leonardo Dominguez.	D. Manuel Rodriguez.
D. Liborio Abril.	D. Bartolomé Alvarez.
D. Guillermo Dominguez.	D. José Perez Marbán.
D. Francisco Castro Lorenzo.	D. José Arribas.
D. Santiago Dominguez.	D. Andres Alvarez.
D. Andres Martin.	D. Juan Casas Diez.
D. Manuel Coca.	D. Tomás Fernandez.
D. Gavino Rua.	D. Esteban Alvarez.
D. Luis Abril.	D. Nicolás Garcia.
D. Ulpiano Blanco.	D. Juan Perez.
D. Manuel Rua.	D. Manuel Fernandez.
D. Francisco Martin.	D. Miguel Bueno.
D. Silvestre Dominguez.	D. Ramon Bueno.
D. Juan Garcia.	D. Manuel Vidal.
D. Andres Prieto Cabello.	D. Venancio Merlo.
D. Juan Fernandez Gonzalez.	D. Bernardo Sanchez.
D. Atanasio Gonzalez.	D. Miguel Salgado.
D. Lorenzo Perez.	D. Alonso Fernandez.
D. Abdon Alvarez.	D. Nicolás Ortiz Elejalde.
D. Manuel Rico.	D. Angel Casas.
D. Antonio Alvarez Perez.	D. Manuel Martin Castro.
D. José Cabezon.	D. Celestino Baraja.
D. José Madruga.	D. Manuel Gutierrez.
D. Marcos Deza.	D. Juan Manuel Rivero.
D. José Cabezudo.	D. Juan Gutierrez.
D. Estanislao Miguel.	D. Felipe Aceves.
D. Juan Camino.	D. Florentin Rodriguez.
D. Venancio Camino.	D. Blas Hernandez.
D. José Martinez.	D. Bartolomé Casas.
D. Sebastian Gonzalez.	D. Agustin Calleja.
D. Sebastian Tejedor.	D. Juan Alonso Lopez.
D. Blas Alonso.	D. Faustino Cuadrado.
D. Fernando Carbajosa.	D. Pedro Diez.
D. Andres Alonso Carmona.	D. Manuel Salamanqués.
D. Meliton Alonso.	D. Antonio Perez Isla.
D. Pedro Martin Rodriguez.	D. Casimiro Lopez.
D. Fernando Alonso Rodriguez.	D. Mariano Suerro.
D. Andres Gonzalez.	D. Gerónimo Gonzalez.
D. Manuel Diez.	D. Cirilo Perez.
D. Dámaso Marcos.	D. Ramon Vallecillo.
D. Angel Gallego.	D. José Perez Puertas.
D. José Presa.	D. Patricio Vega.
D. Julian Diez.	D. Gervasio Hernandez.
D. Fernando Marcos.	D. Sebastian Hernandez Castro.
D. Francisco Perez.	D. Alonso Gutierrez.
D. Pascual Rico.	D. Damian Medrano.
D. Francisco Carrasco.	D. Lorenzo Pintado.
D. Fernando Perez.	D. Roque Merino Castro.
D. Francisco Fernandez.	D. Pedro Rodriguez Cuadrado.
D. Gerónimo Merino.	D. Bartolomé Tejedor.
D. Pascual Pinilla.	D. José Alonso Ruiz.
D. Gaspar Perez.	D. Antonio Perez Manso.
D. Antonio Perez.	D. Conde de Isla.
D. Vicente Garcia.	D. Joaquin Vallecillo.
D. Matías Carmona.	D. Matías Moran.
D. Esteban Perez.	D. Luis Alonso.
D. Lorenzo Gonzalez.	D. Manuel Guerra Martin.
D. Francisco Carbajosa.	D. Manuel Sanchez.
D. Lázaro Gonzalez.	D. José de la Rosa.
D. Lesmes Alonso.	D. Cipriano Moral.
	D. Francisco Antonio.

- D. José Martín Labrador
 D. Pedro Lopez.
 D. Blas Pascual Leal.
 D. Manuel Martín Sobrino.
 D. Andrés Vallecillo.
 D. Bernardo Fernández.
 D. Francisco Barrio.
 D. Manuel Alonso Alvarez.
 D. Dionisio Moreton.
 D. Andrés Carmona.
 D. Ángel Castro.
 D. Miguel Carmona.
 D. Manuel Fernández.
 D. Ángel Fernández.
 D. Francisco Tejedor.
 D. Tadeo Rodríguez.
 D. Ángel Fernández.
 D. Gerónimo Prieto.
 D. Francisco Blanco.
 D. Javier Prieto.
 D. Manuel Martínez.
 D. Pedro Mirdes.
 D. Alonso Álvarez Pérez.
 D. José Carmona.
 D. Atilano Prieto.
 D. Francisco Prieto.
 D. Gaspar Alonso.
 D. Miguel Marban.
 D. Antonio Cabezon.
 D. Cándido Gutiérrez.
 D. Francisco Posadas.
 D. Manuel Moreton.
 D. Pedro Ruiz Gutiérrez.
 D. Luis Moreton.
 D. Francisco Carbajosa.
 D. José Álvarez Sobrino.
 D. Pablo Marcos.
 D. Bartolomé Ruiz.
 D. Ramon Alvarez.
 D. Manuel Gutiérrez.
 D. Agustín Gutiérrez.
 D. Alonso Granado.
 D. Francisco García.
 D. Alonso Álvarez Mi-
 reles.
 D. Juan Puertas.
 D. Juan Alonso.
 D. Atilano Cerezo.
 D. Gregorio Moreton.
 D. José Álvarez Barrientos.
 D. Diego Rodríguez Alvarez.
 D. Diego Álvarez García.
 D. Gerónimo Moreton.
 D. Fernando Moreton.
 D. Manuel Argüello.
 D. Francisco Rodríguez
 Dusante.
 D. Serafín Cacho.
 D. Pedro Alonso Fernández.
 D. Manuel Argüello, me-
 nor.
 D. Ignacio Ruiz Tavarés.
 D. Ramon Marban.
 D. Fernando Alonso.
 D. Gregorio Ruiz.
 D. Francisco Cacho.
- D. Esteban Rodríguez.
 D. Salvador Calvo.
 D. Ramon Calleja.
 D. Juan Manuel García.
 D. Diego Alonso Carmona.
 D. Manuel Marban.
 D. Antonio Alonso Car-
 mona.
 D. Isidoro Marban.
 D. Gaspar Cacho.
 D. Felipe Álvarez Car-
 mona.
 D. Francisco Alonso Cua-
 drado.
 D. José M. Junquera.
 D. Nicolás Martín.
 D. Claudio Rodríguez.
 D. Nicolás Cuadrado.
 D. Manuel Álvarez Car-
 mona.
 D. Miguel Rodríguez.
 D. Pedro Alonso.
 D. Ramon Tejedor.
 D. Andrés Rodríguez.
 D. Juan Ruiz Tavarés.
 D. Manuel Alonso Mar-
 ban.
 D. Sebastián Álvarez.
 D. Bernardo Alonso Al-
 varez.
 D. Gerónimo Alonso Ruiz.
 D. Lorenzo Gato.
 D. Felipe Alonso Fer-
 nandez.
 D. Mariano Rodríguez.
 D. Alejo Martín.
 D. José Alonso Rafael.
 D. Manuel Cacho.
 D. Apolinar Tejedor.
 D. José Tejedor García.
 D. Cipriano García.
 D. Manuel Fernández.
 D. Manuel Martín Mar-
 cos.
 D. Bartolomé Alonso Ruiz.
 D. Alonso Agudo.
 D. José Murcia.
 D. Santiago Álvarez.
 D. Bartolomé Álvarez.
 D. Cándido Martín.
 D. Francisco Martín.
 D. Manuel Ruiz Rodrí-
 guez.
 D. Manuel Hernández.
 D. Gregorio García.
 D. José Ramon.
 D. Victoriano Álvarez.
 D. Alonso Prieto.
 D. José Esteban Alonso.
 D. Fernando Moreton.
 D. José Pérez.
 D. Pedro Rodríguez Al-
 varez.
 D. Antonio Fernández.
 D. Diego Martín Lorenzo.
 D. Nicolás Estébanez.
 D. Gaspar Pérez.
 D. Manuel Abril Gallego.
 D. Martín Pérez.
 D. Saturnino Abril.
 D. Manuel Lorenzo.
- D. Alejandro Lorenzo.
 D. Félix García.
 D. Antonio González.
 D. Antolin Moreton.
 D. José Cuadrado García.
 D. Marcelino Martín.
 D. Salvador Cacho.
 D. Mateo López.
 D. Ignacio Álvarez.
 D. Fernando Marcos.
 D. Juan Alonso Carmona.
 D. Juan Alonso Teso.
 D. Antonio Alonso Mar-
 cos.
 D. Francisco Cuadrado
 Tavarés.
 D. Ignacio Ruiz Álvarez.
 D. Carlos Alonso Car-
 mona.
 D. Pedro Rodríguez.
 D. José Tejedor, mayor.
 D. Juan Cacho.
 D. Fernando Carbajosa.
 D. Manuel Argüello.
 D. Serafín Alonso López.
 D. Simón Tavarés.
 D. Ángel Bueno Cea.
 D. Gaspar Bueno Cea.
 D. Gaspar Cirajas.
 D. Manuel Cuadrado.
 D. Francisco Ruiz Mar-
 tín.
 D. Lorenzo Gutiérrez.
 D. José Moreton Ruiz.
 D. Manuel Alonso Ro-
 dríguez.
 D. Evaristo Alonso.
 D. Elías Tejedor.
 D. Felipe Sobrino.
 D. José Tejedor.
 D. José Alonso Carmona.
 D. Ignacio Ruiz Álvarez.
 D. Esteban Álvarez.
 D. Juan Rodríguez Ro-
 dríguez.
 D. Manuel Lorenzo Rúa.
 D. Lorenzo Pérez.
 D. Santiago Pelaz.
 D. Mateo Fernández.
 D. Andrés Sánchez.
 D. Diego Pintado.
 D. Manuel Díez.
 D. Rafael Vecino.
 D. Manuel Rodríguez.
 D. Sebastián Cirajas.
 D. Francisco Hernández
 Alonso.
 D. Santos Vidal.
 D. Nicomedes Pérez Mozo.
 D. Juan Rodríguez Fer-
 nandez.
 D. Leoncio Sánchez Ocaña.
 D. Alonso Alonso.
 D. Juan Antonio Alonso.
 D. Manuel Calleja.
 D. Carlos Coco.
 D. Antonio Tavarés.
 D. Manuel Fernández.
 D. Joaquín González.
 D. Eustaquio Villamar.
 D. José Ortega.
- D. Antonio Ortega.
 D. Leonardo Calvo.
 D. Manuel del Castillo.
 D. Sebastián Melendez.
 D. Martín Calleja.
 D. Justo Merino.
 D. Diego Fernández Ro-
 dríguez.
 D. Alonso Lama.
 D. Luis Lama.
 D. Bernardo Samaniego.
 D. Narciso Bueno.
 D. Manuel Álvarez Pérez.
 D. Juan Fernández Ta-
 varés.
 D. Francisco Asensio.
 D. Eusebio Cuesta.
 D. Baltasar de la Fuente.
 D. Bernardo Galo.
 D. Pedro Fernández.
 D. Sebastián Casas Fer-
 nandez.
 D. Cristóbal Gallego.
 D. Fernando Rico.
 D. Sebastián Fernández
 Casas.
 D. Andrés Martín.
 D. Ignacio González.
 D. Telesforo Baraja.
 D. Manuel Casas.
 D. Norberto Hernández.
 D. Lorenzo Vecino.
 D. Adriano Rojo.
 D. Esteban de la Fuente.
 D. Manuel Díez Merino.
 D. Francisco Javier Fer-
 nandez.
 D. Martín Granado.
 D. Joaquín Asensio.
 D. Juan Fernández Gra-
 nado.
 D. José Pérez.
 D. Antonio Fernández.
 D. José Cantalapedra.
 D. Fernando Alonso.
 D. Marcos González.
 D. José Hernández.
 D. Manuel González.
 D. Joaquín de Castro.
 D. Juan Rico.
 D. Jacinto Martín.
 D. Antonio García.
 D. Antonio Castro.
 D. Calixto Pérez.
 D. José Garrido.
 D. Sinforiano Agudo.
 D. Tomás Martín.
 D. Santiago Peláez Castro.
 D. Benito Fernández.
 D. Agustín Domínguez.
 D. Manuel Hernández.
 D. Francisco Castro Gar-
 cía.
 D. Bernardino García.
 D. Santiago Hernández.
 D. Bernabé Galindo.
 D. Antonio Olguin.
 D. Manuel González.
 D. Cipriano Galindo.
 D. Julian Coca.
 D. José Milgo.

D. Agustin Otero.	D. Rafael Perez.
D. Felipe Roman.	D. Ezequiel Prieto.
D. Santiago Garrido.	D. Juan Antonio Garcia.
D. Cipriano Villar.	D. Clemente Fernandez.
D. Ciriaco Dominguez.	D. Bernabé Salgado.
D. Genaro Tiedra.	D. Andrés Alvarez Pelaz.
D. Lázaro Rico.	D. Manuel Rua, menor.
D. Pascual Lopez.	D. Mateo Ordás.
D. Salvador Lorenzo.	D. Baltasar Alvarez.
D. Ceferino Perez.	D. Angel Moran.
D. Francisco Rosa.	D. Manuel Moran.

Don Fernando Rojas del Castillo, Intendente Subdelegado de Rentas de esta Ciudad de Leon y su Provincia, &c.

Se hace saber al público que con arreglo á instrucción tendrá efecto el día treinta del corriente mes y hora de las once de su mañana en la oficina de esta Intendencia el primer remate del derecho de venta de Aguardiente y licores de los pueblos del partido de la Capital, excepto la misma, bajo las condiciones que se pondrán de manifiesto en la Administración de Rentas de la Provincia donde se admitirán licitadores separadamente por Ayuntamientos; y caso de no hacerse postura á todos ellos, en el segundo remate para las mejoras del medio diezmo y diezmo, se verificará el treinta de Octubre próximo y

será por partidos judiciales, ejecutándose el último remate del cuarto en grande si aun en aquel caso no hubiere postores á la mayor parte de ellos, y se adjudicarán definitivamente el día treinta de Noviembre en el mismo sitio y hora. Dado en Leon á 15 de Setiembre de 1839. = Fernando de Rojas. = Por mandado de su Señoría, Ezequiel Gonzalez de Reyero.

Intervencion de la Comandancia de Carabineros de Hacienda pública de la Provincia de Burgos. = Hallándose vacantes once plazas de carabineros de caballería, y cincuenta de infantería en las Brigadas de esta Comandancia, se invita por el presente á los individuos que reúnan las circunstancias de haber servido en el Ejército nacional sin nota alguna, tener robusted y buena conducta, ser solteros, y presentarse con caballo y demás equipo y armamento, debiendo ser aquel de edad conocida, sin achaques ni dolencias y con la alzada que se requiere para caballería ligera, y los de infantería con vestuario y armamento correspondiente.

Los que aspiren á ellas y residan en esta Provincia podrán dirigir sus solicitudes documentadas al Señor Intendente en el término de quince días después de publicado este anuncio en el Boletín oficial, y en el de un mes los de las linitrofes donde se hace igual publicación. Burgos 11 de Setiembre de 1839. = José Garcia Valladolid. = V.º B.º, Garnica.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Valladolid.

RELACION circunstanciada de todas las libranzas expedidas por la Direccion general del Ramo á cargo de esta Caja, que se hallan aceptadas y pendientes sus pagos, con expresion de fechas, números, dias de sus vencimientos, importe respectivo pagado á cuenta, y líquido pendiente de pago, con arreglo á la Real orden de 11 de Abril del corriente año.

MES DE AGOSTO DE 1839.

Números de las libranzas.	Fechas de sus giros.	Idem de sus vencimientos.	Su importe en rs. vn.	Pagado á cuenta.	Líquido pendiente de pago.
730.	13 de Julio de 1838.	10 de Diciembre de 1838.	140.000.	34.000.	106.000.
782.	10 de Agosto de id.	6 de Enero de 1839.	100.000.	100.000.
782.	28 de id. id.	15 de id. id.	30.000.	30.000.
869.	id. . . id. id.	14 de Febrero. . . id.	40.000.	40.000.
978.	30 de Octubre de id.	29 de Marzo. . . . id.	60.000.	60.000.
1.009.	id. id. id.	29 de Abril. . . . id.	68.000.	68.000.
221.	18 de Abril de 1839.	1.º de Junio de id.	30.000.	30.000.
243.	id. . . id. id.	16 de id. id.	30.000.	30.000.
105.	13 de Febrero de id.	21 de Setiembre id.	55.000.	55.000.
146.	2 de Marzo de id.	27 de Octubre de id.	60.000.	60.000.
147.	id. . . id. id.	id. id. id.	64.000.	64.000.
197.	9 de Abril de id.	24 de Noviembre id.	60.000.	60.000.
198.	id. id. id.	id. id. id.	64.000.	64.000.
363.	10 de Junio de id.	25 de Enero de 1840.	46.500.	46.500.
402.	id. id. id.	24 de Febrero de id.	46.500.	46.500.
			894.000.	34.000.	860.000.

Valladolid 1.º de Setiembre de 1839. = Domingo de Tejada. = Manuel del Valle y Cano.

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID

del Sábado 21 de Setiembre de 1839.

ARTICULO DE OFICIO.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Valladolid.

ANUNCIO NUM. 494.

Mediante la conformidad y allanamiento que se ha manifestado á satisfacer las cantidades mas altas en que han sido valuadas las fincas nacionales que en seguida se expresarán, el Sr. Intendente de esta Provincia, por decretos de 13 y 14 del corriente, se ha servido señalar los dias y horas que tambien se dirán para los remates que de ellas se han de celebrar en las Salas Consistoriales de esta Ciudad, ante el Señor Juez de primera instancia, con mi asistencia y citacion del Procurador Síndico.

Fincas cuyos remates se anuncian.

En 22 de Octubre próximo venidero de doce á una de su tarde.

Una heredad de tierras de pan llevar que en término de Melgar de arriba perteneció al convento de Monjas Benedictinas de San Pedro de las Dueñas, compuesta de 26 pedazos, con inclusion de dos huertas y una viña, de cabida en junto de 70 fanegas y 147 estadales: vale en renta anual 394 rs. vn.; y en venta, segun la capitalizacion de la Contaduría 11,820 rs.; y segun la tasacion pericial 16,507 rs. No resulta gravada con carga alguna, ni que respecto de su arrendamiento haya escritura de compromiso.

En 24 de id. id. de doce á una.

Una huerta que en término de la villa de Peñafiel perteneció al convento de Dominicos de la misma, titulada del Palomar, de cabida de una obrada y 423 estadales, y una viña en el mismo término y de igual procedencia contigua á dicha huerta, de cabida de 4,056 cepas: valen en renta ambas fincas 960 rs. vn. anuales; y en venta, segun la tasacion pericial 21,666; y segun la capitalizacion de la Contaduría 28,800. No consta que se halle gravada con carga alguna, y respecto de su arrendamiento vence en 1840.

Lo que se anuncia al público á fin de que los que deseen interesarse en la adquisicion de dichas fincas acudan á hacer las proposiciones que les convengan al parage señalado en los dias y horas que se citan. Valladolid 16 de Setiembre de 1839. = Manuel del Valle y Cano.

ANUNCIO NUM. 495.

Los remates de las fincas nacionales que en seguida se expresarán celebrados en las Salas Consistoriales de esta Ciudad en el dia de ayer obtuvieron los resultados siguientes:

Un coto redondo titulado de la Veguilla de Palazuelos, en término de id., que perteneció al suprimido Monasterio de Bernardos de dicho nombre; su cabida 156 obradas y 130 estadales, tasado en 30,279 rs., y capitalizado en 24,000 rs., fué rematado en 40,000 rs.

Una tierra en término de Olmedo de 21 obradas y 165 estadales, que perteneció al suprimido Monasterio de la Mejorada, tasada en 3,263 rs., capitalizada en 6,540 reales, y rematada en la misma cantidad.

Lo que se anuncia al público conforme está prevenido por la instruccion de 1.º de Marzo de 1836, Valladolid 17 de Setiembre de 1839. = Manuel del Valle y Cano.

ANUNCIO NUM. 496.

Relacion de las fincas nacionales que á virtud del Real decreto de 19 de Febrero é instruccion de 1.º de Marzo de 1836 han sido pedidas en tasacion con la mira de adquirir su propiedad, y en consecuencia tasadas por los peritos respectivamente nombrados y capitalizado su valor por la Contaduría, que con expresion de sus clases, cabidas y demas circunstancias, es todo en la forma siguiente.

Una casa molinera que en el casco de la villa de Pedrosa del Rey perteneció al suprimido convento de San Pablo de esta Ciudad, situada en la calle de la Reina, la cual consta de panera, corral, cuadra y pajar, con una bodega arruinada, todo lo cual está comprendido en 6,084 pies cuadrados superficiales: vale en renta anual 200 rs. vn., y en venta, segun la tasacion pericial 8,000, y segun la capitalizacion de la Contaduría, con deduccion del 10 por 100, 4,500. No resulta que se halle gravada con carga alguna, y respecto de su arrendamiento no hay escritura de compromiso.

Lo que se anuncia al público y al peticionario en particular, á fin de que en el término de diez dias manifieste por escrito al Sr. Intendente de esta Provincia si se allana y obliga á satisfacer desde luego la cantidad mas alta que se publica, ó si renuncia por su parte á que se ponga en subasta, para en su vista disponer lo que corresponda. Valladolid 17 de Setiembre de 1839. = Manuel del Valle y Cano.

ANUNCIO NUM. 497.

Los remates de las fincas nacionales que en seguida se expresarán celebrados en el día de ayer en las Salas Consistoriales de esta Ciudad ante el Señor Juez de primera instancia obtuvieron el resultado siguiente.

Una heredad de tierras compuesta de 22 pedazos, de cabida en junto de 21 fanegas y 79 estada-

CABIDA.

Número de suertes.	Idem de pedazos.	Fanegas.	Estadales.	Tasacion.	Capitalizacion.	Precio del remate.
1. ^a . .	22 p. ^{zos} y 1 hera.	45. . .	71. . .	9,986. . .	11,490. . .	15,140.
2. ^a . .	18 id. . . id. . .	42. . .	3. . .	10,105. . .	11,640. . .	15,290.
3. ^a . .	15 y un prado. .	31. . .	19. . .	8,065. . .	9,270. . .	12,930.

Lo que se anuncia al público conforme está prevenido por la instrucción de 1.º de Marzo de 1836. Valladolid 18 de Setiembre de 1839. = Manuel del Valle y Cano.

ANUNCIO NUM. 498.

El Señor Intendente de esta Provincia, por decretos de 13 del corriente, se ha servido aprobar los remates celebrados en los días 11 y 12 del mismo en las Salas Consistoriales de esta Ciudad de las fincas nacionales siguientes.

Una heredad de tierras que en término de la villa de Tiedra pertenecieron al convento de Monjas de Sancti Espíritus de Toro, dividida en tres suertes, á saber:

Suertes.	Capitalizacion.	Remate.
1. ^a	5,490. . .	5,500.
2. ^a	5,790. . .	5,800.
3. ^a	5,640. . .	5,650.

Y una heredad de tierras de pan llevar que en término de Becilla perteneció al convento de Monjas de San Pedro de las Dueñas, capitalizada en 22,320 rs., y rematada en 40,300.

Lo que se anuncia al público conforme está prevenido por la Instrucción de 1.º de Marzo de 1836. Valladolid 18 de Setiembre de 1839. = Manuel del Valle y Cano.

ANUNCIO NUM. 499.

Relacion de las finca nacional que á virtud del Real decreto de 19 de Febrero é Instrucción de 1.º de Marzo de 1836, ha sido pedida en tasacion con la mira de adquirir su propiedad, y en consecuencia tasada por los peritos respectivamente nombrados y capitalizada su valor por la Contaduría, que con expresion de sus clases, cabidas y demas circunstancias es todo en la forma siguiente.

Una heredad de tierras de pan llevar, que en término de la villa de Ciguñuela perteneció al convento de Monjas de Sancti Espíritus de Olmedo, compuesta de 21 pedazos, que hacen en junto 84 obradas y 39 estadales: vale en renta 500 rs. vn., y en venta, segun la tasacion pericial 10,581 rs., y segun la capitalizacion de la Contaduría, con de-

les, que en término de Bercero perteneció al suprimido Monasterio de San Benito de esta Ciudad, tasada en 5,991 rs., y capitalizada en 10,800 rs., fue rematada en 11,730.

Otra heredad que en el mismo término perteneció al convento de Comendadoras de San Juan de Tordesillas, fue rematada en el propio día de una á dos en la forma siguiente:

duccion del 10 por 100, 15,000. No resulta que se halle gravada con carga alguna, y respecto de su arrendamiento no hay escritura de compromiso.

Lo que se anuncia al público y al peticionario en particular para que en el término de diez días de esta fecha manifieste por escrito al Señor Intendente de esta Provincia si se allana y obliga á satisfacer desde luego la cantidad mas alta que se publica, ó si renuncia por su parte á que se ponga en subasta, para en su vista disponer lo que corresponda. Valladolid 18 de Setiembre de 1839. = Manuel del Valle y Cano.

ANUNCIO NUM. 500.

El Señor Intendente de esta Provincia, por decretos de 18 del corriente, se ha servido aprobar los remates de las fincas nacionales que en seguida se expresarán celebrados en las Salas Consistoriales de esta Ciudad ante el Señor Juez de primera instancia, y son á saber:

El coto ó término titulado de la Veguilla de Palazuelo que perteneció al suprimido Monasterio de dicho nombre, compuesto de 156 obradas y 150 estadales, tasado en 30,279 rs., y rematado en 40,000.

Una heredad de tierras que en término del lugar de Bercero perteneció al suprimido Monasterio de San Benito de esta Ciudad, capitalizada en 10,800 rs., y rematada en 11,730.

Una tierra que en término de la villa de Olmedo perteneció al suprimido Monasterio de la Mejorada, de cabida de 21 obradas y 165 estadales, capitalizada en 6,540 rs., y rematada en igual cantidad.

Y otra heredad que en término del lugar de Bercero perteneció al convento de Monjas Comendadoras de San Juan de Tordesillas, dividida en tres suertes, á saber:

Suertes.	Capitalizacion.	Remate.
1. ^a	11,490. . .	15,140.
2. ^a	11,640. . .	15,290.
3. ^a	9,270. . .	12,930.

Lo que se anuncia al público conforme está prevenido por la instrucción de 1.º de Marzo de 1836. Valladolid 20 de Setiembre de 1839. = Manuel del Valle y Cano.

ANUNCIO Num. 501.

El remate de las fincas nacionales que en seguida se expresarán celebrado en el día de ayer en las Salas Consistoriales de esta Ciudad ante el Sr. Juez

CABIDA.

Suertes.	Pedazos.	Higuadas.	Estadales.	Tasacion.	Capitalizacion.	Cantidades en que se remataron.
1. ^a . .	23. . .	63. . .	200. . .	42,082 rs. . .	23,160.	44,082.
2. ^a . .	21. . .	85. . .	40. . .	40,345. . . .	21,690.	42,349.
3. ^a . .	24. . .	103. . .	203. . .	41,344. . . .	22,110.	43,344.
4. ^a . .	27. . .	78. . .	81. . .	33,238. . . .	17,820.	35,238.

Lo que se anuncia al público conforme está prevenida por la Instrucción de 1.º de Marzo de 1836. Valladolid 20 de Setiembre de 1839. = Manuel del Valle y Cano.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Valladolid.

PRIMER ANUNCIO.

Habiéndose instruido el oportuno expediente para el arrendamiento por término de tres, seis ó mas años de la finca nacional que en seguida se expresará, se ha señalado el día y hora que tambien se dirá para el remate que de ella se ha de celebrar, á saber:

En las Salas Consistoriales de la villa de Villalon ante el Señor Alcalde primero constitucional, con asistencia del Comisionado subalterno de Arbitrios de Amortizacion, Procurador Síndico y Escribano actuario.

En 6 de Octubre próximo venidero de once á doce de su mañana.

Un molino harinero que en término de la villa de Vega de la Serrana perteneció al convento de Monjas Benitas de la misma villa, y ha llevado en arrendamiento Andres Bartolomé, vecino de Monasterio, vale en renta anual 3,300 rs.

Lo que se anuncia al público á fin de que los que deseen interesarse en el arriendo mencionado acudan á hacer las proposiciones que les convengan al punto designado en el día y hora citados. Valladolid 20 de Setiembre de 1839. = Manuel del Valle y Cano.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Valladolid.

SEGUNDO ANUNCIO.

Habiéndose instruido el oportuno expediente para el arrendamiento por término de tres, seis ó mas años de la finca nacional que en seguida se expresará, se ha señalado el día y hora que tambien se dirá para el remate que de ella se ha de celebrar, á saber:

En las Oficinas principales de Arbitrios de Amortizacion, con asistencia del Señor Contador, Comi-

de primera instancia obtuvo el resultado siguiente.

Una heredad de tierras en término de Tordesillas que perteneció al convento de Señoras Comendadoras de San Juan de la misma, dividida en cuatro suertes, á saber:

sionado principal de dichos Arbitrios y Escribano actuario.

En 4 de Octubre próximo de once á doce de su mañana.

Unas tierras de pan llevar radicantes en término de la villa de Simancas, que llevó en renta en el año último Manuel Muñoz, vecino de Ciguñuela, y antes pertenecieron al suprimido convento de San Pablo de esta Ciudad: vale en renta 4 fanegas de trigo anuales.

Lo que se anuncia al público á fin de que los que deseen interesarse en el arrendamiento mencionado acudan á hacer las proposiciones que les convengan al punto designado en el día y hora que se citan. Valladolid 13 de Setiembre de 1839. = Manuel del Valle y Cano.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Valladolid.

ANUNCIO.

En la cantidad de 1,000 rs. vn. se halla presupuestado el valor del fruto de uva pendiente en las 70 aranzadas de majuelo, que en término de la villa de Valdestillas perteneció al suprimido Monasterio de Prado, extramuros de esta Ciudad, para cuyo remate se ha señalado el día 29 del actual y hora de once á doce de su mañana en las Salas Consistoriales de la villa de Olmedo ante el Comisionado subalterno de Arbitrios de Amortizacion, Procurador Síndico y Escribano actuario de la misma villa.

Lo que se anuncia al público á fin de que los que deseen interesarse en la compra de los indicados frutos acudan á hacer las proposiciones que les convengan al parage señalado en el día y horas citados. Valladolid 18 de Setiembre de 1839. = Manuel del Valle y Cano.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Valladolid.

ANUNCIO.

En la cantidad de 125 rs. vn. se halla presupuestado el valor del fruto de uva pendiente en tres majuelos de la pertenencia de Felipe García y Victorio Dominguez, vecinos de Valdestillas, aplicado á la Hacienda pública por débitos á los Arbitrios de Amortizacion, para cuyo remate se ha señalado el día 29 del actual y hora de once á doce de su ma-

ñana en las Salas Consistoriales de la villa de Olmedo, ante el Comisionado subalterno de dichos Arbitrios, Procurador Síndico y Escribano actuario de la misma villa.

Lo que se anuncia al público para que los que deseen interesarse en la compra de los indicados frutos acudan á hacer las proposiciones que les convengan al parage señalado en el día y hora citados. Valladolid 18 de Setiembre de 1839.—Manuel del Valle y Cano.

Número 354

DEL BOLETIN OFICIAL

DE LA VENTA DE BIENES NACIONALES.

FINCAS ADJUDICADAS, Y PERSONAS Á CUYO FAVOR LO HAN SIDO.

	Rs. vn.		
<i>Provincia de Córdoba.</i>			
D. Francisco de Paula Espinosa remató una haza conocida por la Orgata de Tarifa y el Pajar, de 2 fanegas y 3 celemines, término de Bujalance, de las monjas Claras de ella, en	24.900	D. Francisco Abango remató 2 hazas de tierra, la primera de 3½ celemines y la otra de 12½, situadas ambas en el sitio que llaman la Membrilla, en dicho término, de las mencionadas monjas, en	2.000
D. José Severo García, remató una huerta, de 2 fanegas, con 26 árboles frutales y 6 olivos viejos, sitio de Fuente Ovejuna, del convento de S. Francisco de dicha villa, en	13.100	D. Marcial Galvez, para Doña Josefa Yanguas y Navacerrada, remató un olivar, de 50 pies, dispersos por su terrazgo de sembradío, sitio de la Cañada del Palo Muerto, término de Bujalance, de las monjas Carmelitas de id., en	2.480
D. Francisco de Paula Espinosa remató una haza llamada Silera de S. Bartolomé, de 3 fanegas 1 celemin y 2 cuartillos, término de Bujalance, de las monjas Claras de ella, en	30.000	D. Fernando Burgos, para ceder, remató una suerte de olivar, de 81 olivos, al Arroyo de Albornoz, término de la villa de Aguilar, de dichas monjas, en	7.500
D. Miguel Navarro Yanguas, para ceder, remató una haza nombrada la Orgata, pago del Pajar, término de id., de dichas monjas, en	11.100	D. José Villatoro, para ceder, remató un olivar, de 3 fanegas de tierra, con 149 olivos, sitio del Arroyo de Pinto, término de id., de dichas monjas, en	10.000
D. Francisco de Paula Espinosa remató una haza, de 1 fanega 6 celemines y 2 cuartillos de tierra, pago de Jaen Blanquillo, término id., de las Carmelitas de id., en	12.000	D. Marcial de Galvez, para D. Alonso Prieto Jimenez, remató una suerte de olivar, de 4 celemines y 2 cuartillos de tierra, con 32 olivos, camino de Zahudones, término de la villa de la Rambla, de las monjas de la Consolacion, en	34.000
D. Francisco de Paula Espinosa remató una haza, de 7 celemines y 2 cuartillos de tierra en la Cañada de Santiago, término de Bujalance, de las monjas Claras de id., en	6.800	El mismo, para D. José Rafael Castilla, remató un olivar de 8 celemines y 3 cuartillos, con 51 olivos, sitio de Monteabalos, término de id. de igual procedencia, en	900
D. Antonio Navarro y Navarro remató una casa calle del Rector Viejo, en Bujalance, de dichas monjas, en	7.915	D. Gabriel Escribano remató un cortijo nombrado de la Esparraguera, de 12 fanegas y 10 celemines, término de la villa de Sta. Ella, de las monjas de Jesus y María de Córdoba, en	1.530
D. Miguel Navarro Yanguas, para ceder, remató una haza, de 5 fanegas y 2 celemines de tierra, sitio de Culantrillo ó Pradillo de Guardias, término de id., de las monjas Carmelitas, en	61.200	D. Juan Crespo Leon remató una haza, de 13 celemines, sita en el cerro de S. Fernando, término de la villa de Aguilar, de las monjas Coronadas de ella, en	5.133
D. Antonio Navarro y Navarro remató una casa, calle del Rector Viejo, en Bujalance, de las monjas Claras, en	6.117	D. José María Conde y Aevita remató un pedazo de olivar, de 18 fanegas y 6 celemines, con 1140 olivos, término de Baena, del convento de Sto. Domingo, en	3.640
D. Antonio Torres, para D. Antonio José Castilla, remató una haza, de 1 fanega de tierra, en la Cañada de los Pozos, término de la villa de Aguilar, de las monjas Coronadas de ella, en		D. Francisco Javier Montoro remató una casa, n. 24, sita en la calle del Rio de la Vega de Priego, de las Carmelitas Calzadas de ella, en	24.000
		José Priego remató un olivar, de 3 celemines de tierra, con 64 olivos, sitio de Miragalanes, término de la villa de Doña Mencía, del convento de Sto. Domingo, en	18.780
		El mismo remató una suerte de viña, de 1 fanega y 3 celemines de tierra, sitio de las Pilas, término de id., de los Dominicos de S. Pablo, en	500
		El mismo remató un pedazo de olivar, de 2 fanegas y 3 celemines de tierra, con 190 olivos, en dicho término, de Sto. Domingo de dicha villa, en	800
			1.350

(Se continuará.)